



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

**2183**

*Juicio de Faltas nº 489/2015*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a BRIAN MARTIN HIGGINS y a MICHAEL BERNARD SAVAGE, la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “DEBO CONDENAR y CONDENO a BRIAN MARTIN HIGGINS y a MICHAEL BERNARD SAVAGE, como coautores penalmente responsables de una falta de Daños, prevista y penada en el art. 625 del C. Penal, en su redacción anterior a la Reforma operada por LO 1/15, de 30 de marzo, a la pena A CADA UNO DE ELLOS de 30 días de Multa, a razón de 6 euros/día; quedando sujetos en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día de Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio. Y a que por vía de responsabilidad civil indemnicen de manera conjunta y solidaria a la entidad mercantil APAJOMAR S.L. en la cantidad de 133,10 euros (Iva incluido).

En PALMA DE MALLORCA a 26 de Enero de 2016.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

